



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SSA/IMSS/ISSSTE-CONACYT

CONVOCATORIA 2008

La Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social" para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Salud, a atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de salud y seguridad social y a fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el Sector Salud y a promover la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social"

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. Enfermedades infecciosas y parasitarias.
2. Enfermedades crónicas.
3. Salud reproductiva y perinatal.
4. Trastornos de la nutrición.
5. Trastornos psiquiátricos y neurológicos.
6. Neoplasias malignas.
7. Desarrollo de tecnologías para la salud.
8. Grupos vulnerables.
9. Sistemas de salud, economía de la salud y seguridad social.
10. Medio ambiente y salud.
11. Accidentes.

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica.**
 - Aplicada
- B. Innovación y desarrollo tecnológico.**
 - Precompetitivo.
 - Competitivo.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) .
- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde principalmente a **una de las Demanda de esta Convocatoria**. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud www.salud.gob.mx, del IMSS www.cis.gob.mx, del ISSSTE www.issste.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.gob.mx. **La prepropuesta** deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 28 de abril del 2008**.

Los interesados podrán consultar los resultados de evaluación de pertinencia en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, del IMSS, del ISSSTE y del CONACYT, Sección de Fondos para la investigación, a partir **del 25 de mayo del 2008**. Adicionalmente se notificará de manera individual a cada uno de los proponentes cuyas propuestas hayan sido consideradas pertinentes.

- 1.3 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas mencionadas. **La propuesta en extenso** deberá enviarse por Internet al CONACYT desde el 25 de mayo de 2008 y hasta **el 22 de junio del 2008**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
- 1.4 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar **el 20 de agosto del 2008** en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y del CONACYT.
- 1.5 **Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.**

2. Mayor información

- 2.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y del CONACYT a partir de esta fecha.
- 2.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: carcer@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 del mes de marzo del año dos mil ocho.